

FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

Santiago; 19 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

Atendida la solicitud del señor Ciro Eugenin Cárdenas, que detenta la calidad de Presidente de la Asociación de Rodeo Chiloé, quien goza de fuero de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

SE RESUELVE:

Anular la sanción aplicada en su contra, eliminar su nombre del listado de sancionados y oficiar al Directorio de la Federación para que se pronuncia sobre su desafuero.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL Nº 03-2018.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

PAULO LARRAIN MATURANA

Secretario (s)

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ Presidente